REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0201

RESOLUCION No.97-6-1-1

ABOGADA OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ, FERTIPALMA C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 6 de noviembre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM/UJ/999 de 21 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA.**, con domicilio en El Guabo, en los términos constantes en la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 21 NOV 1997

ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPA/LRL/
JKO
97.11.21

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he sentado razón al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución No. 97-6-1-1-0201, de fecha 21 de Noviembre de 1.997, que antecede.-

Machala, 26 de Noviembre de 1.997

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

RAZON: Siento como tal, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, de la Resolución Nº 97-6-1-1-0201, de fecha 21 de noviembre de 1.997 que antecede, queda inscrita con el Nº 9 en el Registro Mercantil; y, anotada en el Libro Repertorio bajo el Nº 796.- En esta fecha.- El Guabo, 1º de diciembre de 1.997.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x.

Dr. Ernesto Alvarado Valverde.
R E G I S T R A D O R